

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2021, acuerda la modificación de las bases específicas para proveer por sistema de concurso-oposición en turno libre de dos plazas de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Martín de la Vega correspondiente a las OEP de los años 2018 y 2020, en relación a la base número 11.a.ii, puesto que donde dice “Entrevista de carácter psicotécnico” debe decir: “Pruebas de personalidad y capacidades: se valorarán aspectos tales como estabilidad emocional, autoconfianza y habilidades interpersonales”.

El acuerdo consta publicado en la página web municipal, abriéndose un nuevo plazo de presentación de instancias por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del extracto en el “Boletín Oficial del Estado”. No es necesario que formulen nueva solicitud para participar en el proceso selectivo los/las aspirantes que presentaron solicitud para participar en el mismo, si bien en caso de retirar la solicitud, se procederá a la devolución de las tasas abonadas.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, pero que no es firme, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba esta notificación, si no optare por la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del potestativo recurso de reposición sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

San Martín de la Vega, a 11 de mayo de 2021.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(01/17.105/21)

